

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-01-2017/SAT-T

Tarapoto, 16 de marzo del 2017

VISTO: El Informe 002-2017-CPEP /SAT-T de la Comisión Permanente de Evaluación de Personal 2017, sobre reprogramación de los plazos de las Convocatorias de Concurso Público de Méritos N° 001-2017-SAT-T-728 y N° 001-2017-SAT-T-1057.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de Julio de 2007, se publicó la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A/MPSM, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, del 19 de Enero del 2014, expedida por la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, mediante la cual se crea el Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto – SAT-T, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de San Martín, con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, que goza de autonomía administrativa, económica, financiera y presupuestaria. Asimismo, con fecha 19 de julio del 2007 entro en vigencia la Ordenanza Municipal N° 009-2007-A/MPSM, modificado por Ordenanza Municipal N° 002-2014-A/MPSM del 19 de Enero del 2014, con la cual se aprobó el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria SAT-T.

SEGUNDO.- Que, el artículo segundo numeral 2° apartado 8 de la ordenanza Municipal N° 008-2007-A-MPSM, de fecha 17 de julio del 2007, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-A/MPSM, del 19 de enero del 2014, señala como facultad delegada al SAT-T en materia tributaria la resolución de solicitudes de prescripción, exoneración, compensación, reimputación y devolución de pagos indebidos o en exceso y realización material de las mismas; de igual modo el artículo segundo numeral 2 apartado 1° de la Ordenanza Municipal N° 008-2007-A-MPSM actualmente vigente señala como facultad delegada al SAT-T en materia tributaria la individualización del sujeto pasivo de las obligaciones tributarias.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-01-2017/SAT-T, se designó a la Comisión Permanente de Evaluación de Personal para el ejercicio 2017, y mediante Resolución Jefatural N° 025-01-2017/SAT-T, se aprobaron las bases administrativas de las Convocatorias de Concurso Público de Méritos N° 001-2017-SAT-T-728 y N° 001-2017-SAT-T-1057.



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 029-01-2017/SAT-T

Tarapoto, 16 de marzo del 2017

CUARTO.- Que, mediante el Informe del Visto, la Comisión Permanente de Evaluación de Personal para el ejercicio 2017, informa que ante la abundancia de Interesados y/o Participante en las Convocatorias de Concurso Público de Méritos Nº 001-2017-SAT-T-728 y Nº 001-2017-SAT-T-1057, así como la respuesta positiva de sociedades civiles invitadas a participar en este proceso como veedores, y en pos de una calificación adecuada e idónea de los documentos presentados, la comisión ha visto unánimemente conveniente reprogramar los plazos del proceso de SELECCIÓN de la convocatoria, toda vez que las instituciones verificadores invitadas al presente concurso tales como OCI, FRECIDES y el Colegio de Periodistas, tengan el tiempo suficiente para revisar la información relacionada a dichas convocatorias, por lo que solicita la reprogramación del Cronograma en el proceso de selección de ambos Concursos Públicos, a fin de ampliar sus plazos.

QUINTO.- Que, el Tribunal Constitucional, en el expediente Expediente Nº 009- 2004-AC/TC, ha establecido que la discrecionalidad administrativa es aquella donde el derecho "concede un margen de apreciación a una autoridad para determinar el contenido y extensión del concepto aplicable a una situación particular y concreta, siempre que dicha decisión no sea manifiestamente irrazonable o desproporcionada con las circunstancias en donde será utilizada"; en ese sentido, la prórroga de los plazos inicialmente previstos en los referidos Concursos Públicos de Méritos, no son ni irrazonables ni desproporcionadas en el contexto de la selección de personal para laboral en ésta Entidad, sino que todo lo contrario, en cuanto al contar con otras instituciones que apoyen en este proceso, permitirá dar mayor realce, transparencia y objetividad a la participación de los Postulantes y así tener resultados en conformidad con los criterios establecidos en las Bases Administrativas.

Estando a lo expuesto, este órgano administrativo,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la REPROGRAMACION del Cronograma de las Convocatorias de Concurso Público de Méritos Nº 001-2017-SAT-T-728 y Nº 001-2017-SAT-T-1057, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 029-01-2017/SAT-T

Tarapoto, 16 de marzo del 2017

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.1	Aprobación de la Convocatoria	21/02/2017	Jefatura del SATT
1.2	Publicación del Proceso en el Servicio Nacional del Empleo (www.empleosperu.gob.pe - vacantes públicas) -	21/02/2017	Departamento de Informática
2	CONVOCATORIA		
2.1	Publicación de la Convocatoria: Portal Web del SATT; Periódico Mural del SATT: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto.	Del 06 al 10/03/2017	Departamento de Informática / Imagen Institucional
2.3	Presentación Física de Hoja de Vida y Anexos: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto.	Hasta el 16/03/2017	Mesa de Partes
3	SELECCIÓN		
3.1	Evaluación de Hoja de Vida	22/03/2017	Comisión Permanente de Evaluación
3.2	Publicación de los Resultados de Evaluación de la Hoja de Vida: Portal Web del SATT; Periódico Mural del SATT: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto	23/03/2017	Departamento de Informática / Imagen Institucional
3.3	Evaluación Técnica (Examen Escrito): Lugar y hora será publicado en página web del sat-t.	24/03/2017	Comisión Permanente de Evaluación
3.4	Publicación de los Resultados del Evaluación Técnica (Examen Escrito): Portal Web del SATT; Periódico Mural del SATT: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto	27/03/2017	Departamento de Informática / Imagen Institucional
3.5	Entrevista Personal: Instalaciones del SATT, Jr. Rioja N° 233, Tarapoto, a las 09:00 am.	28/03/2017	Comisión Permanente de Evaluación
3.6	Publicación de los Resultados Finales del Proceso: Portal Web del SATT; Periódico Mural del SATT: Jr. Rioja N° 233, 1° Piso, Tarapoto.	30/03/2017	Departamento de Informática / Imagen Institucional
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
4.1	Suscripción del Contrato: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto	Dentro de los 5 días hábiles de publicado los resultados finales	Jefe de Abastecimiento, Patrimonio y Recursos Humanos
4.2	Registro del Contrato: Jr. Rioja N° 233, Tarapoto		

RESOLUCIÓN N° 029-01-2017/SAT-T

ASESOR LEGAL
N° 80

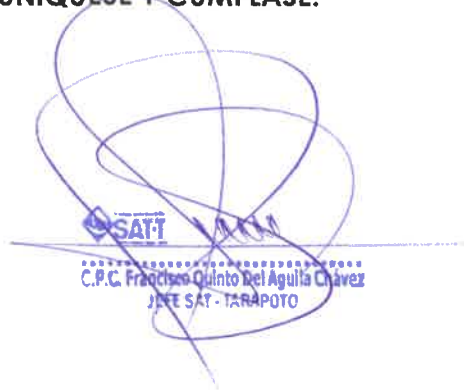
SERVENTES Y SERVICIOS
N° 80

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 029-01-2017/SAT-T

Tarapoto, 16 de marzo del 2017

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Evaluación de Personal 2017, la implementación y difusión del nuevo Cronograma Reprogramado de las Convocatorias de Concurso Público de Méritos Nº 001-2017-SAT-T-728 y Nº 001-2017-SAT-T-1057, que se aprobó en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SAT-T
C.P.C. Francisco Quinto Del Aguila Chávez
JEFE SAT - TARAPOTO



C.c. Jefatura.
Gerencia de Operaciones SAT-T.
Gerencia de Administración.
Oficina de Asuntos Jurídicos.